



ANTONIO HERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 086 -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

CALLAO, 15 AGO 2007,  
VISTOS,

El Informe N° 276-2007/GRC/GA-CONTA del 25 de Junio de 2007, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 003-2007-GRC/GRI-OC/MADM de fecha 06 de Julio de 2007, emitido por el Liquidador de Estudios de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 511-2007-GRC/GRI-OC de fecha 17 de Julio del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 206-2002 -CTAR CALLAO/GRO-SGRE del 16 de Julio de 2002, sobre el sustento del Informe N° 125-2002 -CTAR CALLAO /GRO-SGRE-TAP del 08 de Julio de 2002, la Sub Gerencia Regional de Estudios remitió al Gerente Regional de Operaciones los Términos de Referencia para la prestación del Servicio "ENSAYOS Y CALIFICACION DE SUELOS PARA LASTRADO Y ENRIPIADO DE VIAS ACCESO EN LOS AA.HH. LOS ANGELES, 13 DE NOVIEMBRE, JESUS NAZARENO EL ARENAL ,MARÍA JESÚS ESPINOZA, LOS OLIVOS DE LA PAZ Y ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI-VENTANILLA", con un valor referencial de S/. 9,263.59 (Nueve Mil Doscientos Sesenta y tres con 59/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de Julio de 2002, un plazo de ejecución de 10 (diez) días naturales, bajo la modalidad de Adquisición de Menor cuantía;

Que, mediante el Requerimiento de Servicio N° 005546-2002 del 22 Julio de 2002, la Sub Gerencia Regional de Estudios del CTAR CALLAO solicitó el Servicio de "ENSAYOS Y CALIFICACION DE SUELOS PARA LASTRADO Y ENRIPIADO DE VIAS ACCESO EN LOS AA.HH. LOS ANGELES, 13 DE NOVIEMBRE, JESUS NAZARENO EL ARENAL ,MARÍA JESÚS ESPINOZA, LOS OLIVOS DE LA PAZ Y ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI-VENTANILLA", a ser realizado de conformidad con los Términos de Referencia remitidos;

Que, mediante Contrato formalizado con la Orden de Servicio N° 004194 del 08 de Agosto de 2002, se contrató al Proveedor JAVIER HERNAN CORNEJO ALMESTAR, para la prestación del Servicio "ENSAYOS Y CALIFICACION DE SUELOS PARA LASTRADO Y ENRIPIADO DE VIAS ACCESO EN LOS AA.HH. LOS ANGELES, 13 DE NOVIEMBRE, JESUS NAZARENO EL ARENAL ,MARÍA JESÚS ESPINOZA, LOS OLIVOS DE LA PAZ Y ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI-VENTANILLA"; por la suma de S/. 9,250.00 (Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, mediante Informe de Conformidad del Servicio de Setiembre de 2002, la Sub Gerencia Regional de Estudios del CTAR CALLAO otorgó la Conformidad del Servicio al proveedor JAVIER HERNAN CORNEJO ALMESTAR por la prestación del Servicio "ENSAYOS Y CALIFICACION DE SUELOS PARA LASTRADO Y ENRIPIADO DE VIAS ACCESO EN LOS AA.HH. LOS ANGELES, 13 DE NOVIEMBRE, JESUS NAZARENO EL ARENAL ,MARÍA JESÚS ESPINOZA, LOS OLIVOS DE LA PAZ Y ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI-VENTANILLA";

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Informe Técnico del 11 de Setiembre de 2002, el Equipo de Profesionales del CTAR CALLAO procedió a revisar el Informe Técnico, verificando su desarrollo en base a los Términos de Referencia, dándole la conformidad correspondiente;



Que, mediante Informe N° 276-2007/GRC/GA -CONTA del 25 de Junio de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera-Estudio por Administración Directa, por la suma de S/. 9,250.00 (Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, de conformidad con lo señalado en la Orden de Servicios y el consiguiente Comprobante de Pago N° 007577 del 25 de Setiembre de 2002;

Que, mediante Informe N° 003-2007-GRC/GRI-OC/MADM del 06 de Julio de 2007, el Liquidador de Estudios de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que la normativa aplicable para la presente liquidación se rige por lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM; que en el presente caso la liquidación efectuada se encuentra conforme a la Liquidación Financiera elaborada por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración y muestra una inversión autorizada y pagada de S/. 9,250.00 (Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, no resultando saldo a favor ni en contra del Proveedor, conforme consta del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 511-2007-GRC/GRI-OC del 17 de Julio de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, dio su conformidad al Informe N° 003-2007-GRC/GRI-OC/MADM del 06 de Julio de 2007, recomendando que se expida la correspondiente Resolución aprobando la liquidación técnica financiera efectuada por la Entidad;

Que, en el presente caso, la liquidación no se ha efectuado de conformidad con los plazos previstos en el artículo 139° del Decreto Supremo N° 013-200-PCM, no obstante no lesionar derechos fundamentales de terceros, razón por la que cual procede emitir el acto administrativo que, en vía de regularización, apruebe la correspondiente Liquidación, en concordancia con el Cuadro de Liquidación Financiera-Estudio por Administración Directa remitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

De conformidad con las facultades delegadas en el artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR del 29 de marzo del 2006; cuenta con la conformidad de la Oficina de Construcción; y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, en Vía de Regularización la Liquidación del Contrato formalizado con la Orden de Servicio N° 004194 del 08 de Agosto de 2002, con el Proveedor JAVIER CORNEJO ALMESTAR, para la prestación del Servicio "ENSAYOS Y CALIFICACION DE SUELOS PARA LASTRADO Y ENRIPIADO DE VIAS ACCESO EN LOS AA.HH. LOS ANGELES, 13 DE NOVIEMBRE, JESUS NAZARENO EL ARENAL ,MARÍA JESÚS ESPINOZA, LOS OLIVOS DE LA PAZ Y ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA JOSÉ CARLOS MARIATEGUI-VENTANILLA", la cual muestra una inversión autorizada y pagada de S/. 9,250.00 (Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluidos los impuestos de ley, no resultando saldo a favor ni en contra del Proveedor, conforme consta del Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, adjuntando el Anexo N° 01 de la liquidación practicada por la Entidad, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO CENTRAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA